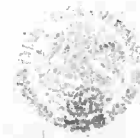


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

SEMARNAT



INFORME DE COMISION

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	FECHA: 20 de abril de 2015
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Tepic, Nayarit. PERIODO 15 al 17 de abril de 2015.	

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo la revisión y evaluación del procedimiento para la autorización del Cambio de uso de suelo en terrenos forestales en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nayarit, así como realizar un Curso-Taller para la homologación de criterios para la integración y evaluación del CUSTF, dirigido al personal de la Delegación de la SEMARNAT, CONAFOR, PROFEPA y a los Prestadores de Servicios Técnicos Forestales en el estado de Nayarit.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Para la evaluación del procedimiento de autorización se revisaron tres proyectos, encontrándose que el procedimiento aplicado es el correcto. Sin embargo, en cuanto al contenido de los estudios técnicos justificativos se hicieron observaciones en relación al desahogo de la excepcionalidad, por lo que las medidas de mitigación no desahogan los preceptos normativos de excepción. Asimismo, se hicieron observaciones al resolutivo de autorización respecto a su contenido.

En cuanto al Taller sobre homologación de criterios, participaron un total de 23 personas de diferentes instancias entre ellas: CONAFOR, PROFEPA, Consultores, Prestadores de Servicios Técnicos Forestales y personal técnico de la Delegación de la SEMARNAT.

CONCLUSIÓN:

Se ha cumplido con el objetivo programado, los prestadores de servicios técnicos forestales manifestaron su disposición para atender los criterios que permitan dar cumplimiento y justificar técnica, económica y socialmente los proyectos, haciendo énfasis en el desahogo de los preceptos normativos de excepción. Se proporcionó a la Delegación en Nayarit la información que permita facilitar el trabajo de evaluación de los estudios técnicos justificativos.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

Aun cuando esta DGGFS ha realizado talleres para las Delegaciones de la SEMARNAT, donde se les ha proporcionado información de como evaluar los estudios técnicos justificativos es necesario que esta información baje a nivel de los prestadores de servicios técnicos, para lo cual tanto las delegaciones como esta DGGFS deben participar en ello.

Nota: La minuta de acuerdos respecto a esta visita de evaluación del procedimiento de CUSTF, así como los materiales que se entregaron se encuentran en la Dirección de Conservación de Suelos.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE RIVERA RUIZ

'15 APR 24 AM 11:59

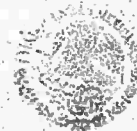
Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISION

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	FECHA: 20 de abril de 2015
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Tepic, Nayarit. PERIODO 15 al 17 de abril de 2015.	

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo la revisión y evaluación del procedimiento para la autorización del Cambio de uso de suelo en terrenos forestales en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nayarit, así como realizar un Curso-Taller para la homologación de criterios para la integración y evaluación del CUSTF, dirigido al personal de la Delegación de la SEMARNAT, CONAFOR, PROFEPA y a los Prestadores de Servicios Técnicos Forestales en el estado de Nayarit.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Para la evaluación del procedimiento de autorización se revisaron tres proyectos, encontrándose que el procedimiento aplicado es el correcto. Sin embargo, en cuanto al contenido de los estudios técnicos justificativos se hicieron observaciones en relación al desahogo de la excepcionalidad, por lo que las medidas de mitigación no desahogan los preceptos normativos de excepción. Asimismo, se hicieron observaciones al resolutivo de autorización respecto a su contenido.

En cuanto al Taller sobre homologación de criterios, participaron un total de 23 personas de diferentes instancias entre ellas: CONAFOR, PROFEPA, Consultores, Prestadores de Servicios Técnicos Forestales y personal técnico de la Delegación de la SEMARNAT.

CONCLUSIÓN:

Se ha cumplido con el objetivo programado, los prestadores de servicios técnicos forestales manifestaron su disposición para atender los criterios que permitan dar cumplimiento y justificar técnica, económica y socialmente los proyectos, haciendo énfasis en el desahogo de los preceptos normativos de excepción. Se proporcionó a la Delegación en Nayarit la información que permita facilitar el trabajo de evaluación de los estudios técnicos justificativos.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

Aun cuando esta DGGFS ha realizado talleres para las Delegaciones de la SEMARNAT, donde se les ha proporcionado información de como evaluar los estudios técnicos justificativos es necesario que esta información baje a nivel de los prestadores de servicios técnicos, para lo cual tanto las delegaciones como esta DGGFS deben participar en ello.

Nota: La minuta de acuerdos respecto a esta visita de evaluación del procedimiento de CUSTF, así como los materiales que se entregaron se encuentran en la Dirección de Conservación de Suelos.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE RIVERA RUIZ

'15 APR 24 AM 11:59

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



24 ABR. 2015

NOTA

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS